

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA, PERSONAL, MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2017.-

PRESIDENTE:

Alfonso Etxeberría Goñi

MEMBROS DE LA COMISIÓN

Asistentes:

Dña. Helena Arruabarrena Polite

D. Mikel Etxarte Azcárate

Dña. Amaia Etxarte Iturralde

D. Iván Méndez López

D. Juan José González Iturri

D. Raquel Idoate Ancín

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Álvaro Carasa Elías

Ausentes:

Dña. Juliana Anchundia Correa

Raúl Esparza Vicuña

OTROS ASISTENTES:

Íñigo de Carlos Mina, Jefe de Policía

Jesús Marco del Rincón, Secretario municipal

Pablo Gil Morrás, Asesor Jurídico/Gerente

En la Sala de comisiones del Ayuntamiento del Valle de Egües, a veinte de marzo de 2017, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las 10:18 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Personal, Modernización de la Administración y Protección Ciudadana, y otros asistentes, al margen citados, al objeto de tratar sobre los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA

Al inicio del punto segundo del orden del día, se incorporan a la sesión, don Mikel Etxarte a las 10:20 horas, don Iván Méndez a las 10:22 horas, y doña Helena Arruabarrena a las 10:24 horas. Durante el punto tercero del orden del día abandonan la sesión, don Álvaro Carasa a las 11:50 horas, y doña Amaia Etxarte a su finalización siendo las 12:25 horas.

A la finalización del punto segundo abandona la sesión don Íñigo de Carlos, incorporándose don Jesús Marco.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 20 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

Sometida a votación, resultan aprobadas con el siguiente quórum:

-La de veinte de febrero con tres votos a favor, los de Alfonso Etxeberría, Raquel Idoate y Mikel Bezunartea; y tres abstenciones, las de Juan José González, Álvaro Carasa y Amaia Etxarte.

-La de veintiocho de febrero con cinco votos a favor, los de Alfonso Etxeberría, Raquel Idoate, Juan José González, Álvaro Carasa y Mikel Bezunartea; y una abstención, la de Amaia Etxarte.

2º.- INFORMACIÓN DEL JEFE DE POLICÍA.-

Por el Jefe de Policía municipal se informa de la relación de incidentes y actuaciones más relevantes de policía municipal entre el veintiséis de noviembre pasado y el dieciséis de marzo de este año..

Seguidamente procede a dar cuenta de la memoria de la actividad policial de dos mil dieciséis.

Por los concejales se solicita la inclusión para próximas memorias, de comparativas de los datos con ejercicios anteriores.

3º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOACTAS.-

Por el Secretario se informa sobre la propuesta que se trae a comisión, señalando que también los archivos de las videoseSIONES tendrán la condición de actas, y que en el acta escrita sólo constarán los dictámenes y sentido de los votos, así como la referencia a la hora concreta de inicio de cada intervención; si bien se harán constar las intervenciones que afecten al entendimiento del acta escrita como puede ser el caso de la petición de votación por puntos de un determinado asunto.

Por los presentes se debate sobre la conveniencia de incluir en el punto segundo de la propuesta que la autenticación de las actas se realice dentro de un concreto periodo de tiempo como pueden ser dos días siguientes a su aprobación que finalmente se desecha.

Suscitado debate sobre la referencia temporal de las intervenciones a hacer constar en el acta escrita, se conviene que tal referencia sea al inicio y fin de las intervenciones de cada punto del orden del día con indicación de los intervinientes en cada punto.

Igualmente se suscita debate sobre dónde deben estar disponibles los vídeos de las sesiones, con la problemática de la cantidad de recursos de “espacio” que precisan, y la perdurabilidad de su accesibilidad en el tiempo.

Seguidamente, con los votos a favor de don Alfonso Etxeberría, doña Helena Arruabarrena, don Mikel Etxarte, doña Amaia Etxarte, Juan José González, doña Raquel Idoate y don Mikel Bezunartea; y el voto en contra de don Iván Méndez, se acuerda someter al pleno la aprobación del siguiente dictamen:

“Las tecnologías de la información y comunicación suponen sin duda alguna una ventaja en la creación, transmisión y difusión de datos e información. Además de contribuir notoriamente a facilitar el trabajo administrativo y técnico, aportan importantes ventajas a la hora de cumplir con los compromisos de transparencia de la Administración ante los ciudadanos.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés se ha dotado recientemente de una ordenanza reguladora de la transparencia (BON 44, de 3 de marzo de 2017), en la que se abordan los distintos aspectos de la misma y las vías legales para hacerla efectiva. Como continuación de dicho esfuerzo en acercar la información pública municipal a la ciudadanía en general, se ha considerado la posibilidad de hacer público el desarrollo de las sesiones plenarias, mediante la grabación de sonido e imágenes y su difusión pública no sólo posterior a su celebración, sino incluso de forma simultánea a la misma, a través de Internet.

Es voluntad de esta Corporación municipal asumir los nuevos medios de grabación, reproducción y difusión no sólo como canal de información a la ciudadanía, sino como forma

válida, auténtica y fehaciente para la constancia oficial de las manifestaciones de Corporativos y acuerdos adoptados en dichas sesiones plenarias. Por ello, parece razonable adoptar una serie de medidas que garanticen la validez y fidelidad de los datos registrados en los nuevos soportes electrónicos de grabación y reproducción de sonidos e imágenes.

Tal forma de proceder es sin duda coherente y aun puede estar amparada en el definitivo impulso que se ha dado a la llamada “Administración Electrónica” por las Leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre, en las que se parte de un nuevo paradigma caracterizado por el uso de medios electrónicos y la definitiva implantación de procedimientos electrónicos, tanto en su consideración de cauces para canalizar la actividad de aquélla, como también en las relaciones que median entre las mismas y los ciudadanos y entre las distintas Administraciones Públicas.

Por todo ello, SE PROPONE:

1º.- Implantar en el Ayuntamiento del Valle de Egüés el denominado sistema de “videoactas”, entendiéndose por tal la formalización de las actas de las sesiones plenarias de manera conjunta mediante el soporte papel, y en su caso digital, y el soporte electrónico para la grabación y reproducción del sonido e imágenes del desarrollo de dichas sesiones.

2º.- El conjunto integrado por las actas en soporte papel, y en su caso digital, y videoimágenes grabadas en soportes electrónicos serán objeto de autenticación mediante la firma electrónica del Secretario municipal y desde dicho momento tendrán la condición, a todos los efectos legales, de documentos públicos administrativos.

3º.- Con el fin de facilitar el seguimiento del desarrollo de la sesión, y la coordinación de documentos escritos, por un lado, y en soporte papel o digital por otro, las actas de las sesiones de este órgano plenario en soporte papel, y en su caso digital, contarán con una referencia temporal, al inicio y fin del conjunto de las intervenciones de cada punto del orden del día con indicación de los intervinientes en cada punto, y a los acuerdos adoptados según sonido e imágenes objeto de grabación en dichos soportes electrónicos.

4º.- Los efectos del presente acuerdo se extenderán a las actas correspondientes a las sesiones celebradas desde el día 7 de marzo de 2017 inclusive.

5º.- En todo caso, las personas asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la institución.

6º.- Lo anteriormente expuesto se entiende sin perjuicio de que el debate y votación de determinados asuntos del orden del día de las sesiones plenarias puedan ser secretos siempre que puedan verse afectados a los derechos fundamentales de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, cuando así se acuerde por mayoría absoluta, y en los demás casos previstos en la legislación vigente.”

5º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

No se suscitan.

6º.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Mikel Bezunartea, que señala tenía varias cuestiones, pregunta qué documentos se pueden mostrar en el pleno con el nuevo sistema –contestando Presidencia que los de los asuntos del pleno y las mociones-; qué ha de entenderse por alusiones a efectos de pedir la intervención en los plenos; qué ocurre con las mociones de pleno cuando un grupo presenta una enmienda y el proponente de la moción no la acepta; por los tiempos de las intervenciones en el pleno...

Finalmente se interesa por el estado de los contratos telefónicos.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:30 horas, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario en funciones de la Comisión, de la que dejo constancia.